



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto de 2011 general para el ejercicio 2011, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de n.º 190 de fecha 5 de octubre, se eleva a definitivo la aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del art. 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	8.100,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	70.000,00
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.000,00
7.	Transferencias de capital	28.500,00
	Total presupuesto	140.600,00

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	6.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.600,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	98.500,00
	Total presupuesto	140.600,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con los arts. 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y 20.3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151.1 en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alcocero de Mola, a 31 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Jesús M.<sup>a</sup> Estefanía Vilumbrales